

RESOLUCIÓN EXENTA N°:430/2023

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS", ID 688-29-LE23, POR MOTIVOS QUE INDICA

Santiago, 20/ 09/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la Directora Nacional de Odepa; el Oficio GAB PRES N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; la Resolución Exenta N°377, de 2023, de este origen; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que, mediante Resolución Exenta N° 377, de 2023, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas y sus Anexos, del proceso de Licitación Pública, para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS**".
- 2.-** Que, con fecha 25 de agosto de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento señalado en el considerando anterior, por un monto igual o mayor a 100 U.T.M. e inferior a 1.000 U.T.M. (LE), en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 688-29-LE23**.
- 3.-** Que, con fecha 04 de septiembre de 2023, se procedió a la apertura de la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS**", constatándose que se presentó la siguiente oferta en la plataforma www.mercadopublico.cl.

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
WG Sistemas SPA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS	Aceptada

- 4.-** Que, realizada la evaluación de la propuesta, se obtuvo el siguiente resultado, conforme a lo que se indica en el acta de evaluación adjunta en este acto administrativo.

Proveedor/criterio	Valor de la oferta	Experiencia del oferente	Valor agregado	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total
Ponderación	45%	45%	8%	2%	100%
WG Sistemas SPA	45%	no evaluable	8%	2%	55%

- 5.-** Que, la oferta de WG Sistemas SPA, RUT N°76.742.652-6, es inadmisibles, no evaluable; al no cumplir con los criterios "experiencia del oferente", Además, y según lo expuesto en el numeral 14.4 "Rechazo de las ofertas" de las presentes bases técnicas, ésta no resulta conveniente a los intereses de ODEPA y lo indicado en el numeral 13.1, letra d) "La Oficina de Estudios y Políticas Agraria declarará inadmisibles todas las ofertas cuyo puntaje sea inferior al 70% del resultado obtenido al momento de evaluar los criterios señalados precedentemente."

- 6.-** Que, en virtud de lo anterior, corresponde declarar desierto el proceso licitatorio individualizado precedentemente, por inadmisibilidad de la oferta presentada en el proceso identificado en el portal web www.mercadopublico.cl con el **ID 688-29-LE23**.

RESUELVO:

1. DECLÁRASE desierta, por inadmisibilidad de la oferta presentada, la licitación pública denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS**", identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el **ID 688-29-LE23**, y cuyo llamado fue autorizado mediante la Resolución Exenta N° 377, de 2023, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso licitatorio identificado con el **ID 688-29-LE23**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDREA GARCÍA LIZAMA
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N° 377	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Ficha de licitación	Digital	Ver		
Acta de apertura	Digital	Ver		

DMV/NSC/fvalenzuel/MFG/CMG

Distribución:

- Douglas Henríquez Meza - Analista de Proyectos / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Daniel Muñoz Ibaceta - Coordinador de Ingeniería / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA
- Manuel Gómez Gallardo - Encargado de Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas (S) / Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Marco Figueroa Gonzalez - Encargado Subdepartamento de Compras y Contrataciones / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Eduardo Bascur Rodríguez - Jefe (S) / Departamento de Computación e Informática - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

